**CAPITULO 1º DATOS DE LA ENTIDAD**

Artículo 1.- **Nombre:** Donoscop.

Articulo 2.- **Objetivos:** Desarrollar estas actividades:

Compra-Venta de productos artesanales.

- Saber organizar una empresa

Artículo 3.- **Domicilio social:** Esta cooperativa está en Nuestra Señora del Buen Consejo, C/Sta. Cecilia 17, Avilés. También podéis contactar con nosotros en nuestro correo electrónico: ejegrupo1@gmail.com

Artículo 4.-**Duración:** la cooperativa se establece el día 18/10/2013 hasta el día 23/06/2014

**CAPITULO 2º-DERECHOS DE LOS SOCIOS**

Artículo 5.- El número de socios será los 18 alumnos de la clase de 4º de secundaria de Nuestra Señora del Buen Consejo.

Artículo 6.- Los socios tienen los siguientes derechos:

 a) Participan en las actividades decididas por la asamblea

 b) Se separan libremente de la Cooperativa.

 c) Conocen sus actividades y examinan su documentación.

1. Expresan libremente sus opiniones dentro de la Cooperativa.

Para que el socio de la Cooperativa Donoscop pueda tener derechos en la cooperativa deberá abonar la cantidad cifrada de 10€, que será recuperada con las ganancias.

Artículo 7.- Todos los socios son iguales, y no se puede discriminar a nadie por ningún motivo étnico, cultural o de sexo. Todos los socios deben:

* Asistir a las reuniones de la Asamblea general.
* Acatar las decisiones adoptadas de manera democrática por la cooperativa.
* Participar en el objeto social de la cooperativa.
* Aceptar los cargos sociales para los que fuesen elegidos, y asumir las responsabilidades.

Artículo 8.- La condición de socio se pierde:

 a) Por voluntad propia, mediante preaviso por escrito al Consejo Rector.

 b) Por falta de la aportación obligatoria al capital social.

 c) Por incumplimiento de las normas de socio de la cooperativa Donoscop.

**Organización y responsabilidades**

 Artículo 9.- Los presentes en la Asamblea general eligen a sus representantes:

* **Presidente**: Adrián Lozano Goyanes.
* **Vicepresidente:** Pablo Álvarez López.
* **Secretario:** Irene Ramos Vicente.
* **Tesorero:** Leandro Bonillo Rodríguez.

A parte de estos representantes, también se pueden elegir:

* **Coordinador general.**
* **Coordinador de producción.**
* **Coordinador de marketing.**
* **Coordinador de contabilidad.**
* **Coordinador de recursos humanos.**

 Artículo 10.- Los órganos de representación y gobierno son:

* **La Asamblea General.**
* **El Consejo Rector.**
* **La Intervención.**

**La Asamblea General**

Articulo 11.- La Asamblea General es el órgano de gobierno y representación de la Cooperativa. Está integrada por todos los socios.

Artículo12.- Funciones de la Asamblea General:

1. Elegir a los miembros del Consejo Rector y de la Intervención, mediante sufragio personal, libre, directo y secreto de todos los socios con derecho a voto.

c ) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos.

1. Conocer, discutir y aprobar, las propuestas del Consejo.
2. Estudiar y resolver las proposiciones formuladas por los socios.

 f) Aprobar el Reglamento de régimen interno de la Cooperativa

 h) Autorizar la enajenación de los bienes de la Cooperativa. Tomar dinero a préstamo y emitir títulos transmisibles representativos de deudas

 **El Presidente**

1. Es el máximo responsable de la cooperativa
2. Dirige a los miembros de la cooperativa, sin excepción

**El Secretario**

1. Sera el encargado de recoger en acta lo que ha pasado en la asamblea.
2. El porcentaje de lo recaudado será el 60% al fines sociales y el resto a los alumnos.

 **Reuniones**

Se desarrollarán reuniones ordinarias cada varios días alternos, también se pueden convocar reuniones extraordinarias cuando los miembros de la cooperativa lo estimen oportuno.